



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES  
Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO (CIIEMAD)**

A los treinta días del mes de abril de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD), como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

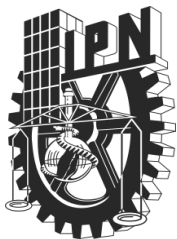
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**  
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**



Clave: P0B000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE  
INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO  
(CIEMAD)**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional  
Dirección de Planeación y Organización  
mayo de 2025

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>I. MISIÓN</b>	<b>5</b>
<b>II. VISIÓN</b>	<b>6</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>	<b>7</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO</b>	<b>15</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>	<b>25</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>	<b>27</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>28</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>	<b>29</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>	<b>30</b>
– DIRECCIÓN	
– COLEGIO DE PROFESORES	
– COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	
– DECANATO	
– COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	
– UNIDAD DE INFORMÁTICA	
– SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN	
• DEPARTAMENTO DE POSGRADO	
• DEPARTAMENTO DE BIOCENCIAS E INGENIERÍA	
• DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y AMBIENTE	
• DEPARTAMENTO DE SOCIEDAD Y POLÍTICA AMBIENTAL	
• UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL	

- SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRIDAD SOCIAL
  - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
  - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
  - UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
  
- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
  - DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO
  - DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## **INTRODUCCIÓN**

El Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD) es una Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional que realiza procesos educativos a nivel posgrado, investigación, difusión y servicios en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con un enfoque interdisciplinario, en beneficio de la sociedad y que además pretende ser una unidad Académica y de Investigación en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de excelencia en el ámbito Nacional e Internacional y actuar como agente de cambio de la actividad científica y tecnológica en la temática ambiental.

Un importante apoyo para lograr los objetivos del CIEMAD es su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual tiene cinco procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2015, los cuales son: Estratégico, Posgrado, Investigación, Laboratorio y Administración, avalados por el certificado número FS 605397 emitido por la British Standards Institution (BSI), el cual declara:

“Servicios de Investigación y Formación que se realizan en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo desde la difusión de la oferta, hasta el otorgamiento de grado para la fase académica y el finiquito de los proyectos de investigación”.

Es sustancial señalar que el CIEMAD se mantiene a la vanguardia, por lo que los constantes cambios y las necesidades crecientes de una sociedad moderna, nos obligan a mantenernos en constante actualización y el presente Manual de Organización no es la excepción, por lo que está alineado al marco normativo establecido en las disposiciones de la Administración Pública Federal.

La difusión del Manual, está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal del Centro, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.

## **I. MISIÓN**

El Centro Interdisciplinario de investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD), es una Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional, que realiza procesos educativos a nivel posgrado, investigación, difusión y servicios en Medio Ambiente y Desarrollo sustentable con un enfoque interdisciplinario, en beneficio de la sociedad.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## **II. VISIÓN**

Ser una Unidad Académica de Investigación en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de excelencia en el ámbito Nacional e Internacional y actuar como agente de cambio la actividad científica y tecnológica en la temática ambiental.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

### **III. ANTECEDENTES**

La creación del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), fue a través de un proceso largo, tanto en el marco nacional como internacional y ocurrió el 31 de octubre de 1996, cuando el entonces denominado Proyecto Interdisciplinario en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado (PIMADI) se transformó en el CIIEMAD. Este cambio lo formalizó institucionalmente el Consejo General Consultivo (CGC) del IPN, que en su Décima Sesión Ordinaria de 1996, autorizó el acuerdo de establecimiento del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, CIIEMAD; teniendo como plataforma, el patrimonio hasta entonces atribuido al PIMADI.<sup>1</sup> En dicha sesión se consideró “que el Instituto Politécnico Nacional está llamado a realizar las acciones académicas y de investigación científica y tecnológica necesarias para el avance interdisciplinario del conocimiento tendiente al aprovechamiento social de los recursos naturales en el marco del desarrollo sustentable”.<sup>2</sup>

El CIIEMAD tiene sus bases en el marco internacional, mismo que es resultado de los trabajos celebrados en espacios como el Club de Roma 1968, donde se analizó la problemática ambiental con diversos enfoques y temáticas que incluyen, en particular, los temas del desarrollo y de la educación ambiental.<sup>3</sup> La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano fue convocada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) celebrada en Estocolmo, Suecia entre el 5 y el 16 de junio de 1972, este evento abrió la reflexión sobre los problemas del medio ambiente humano.<sup>4</sup> Así como “La primera Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental se celebró en Tbilisi (Georgia, URSS), del 14 al 26 de octubre en el 1977”; en ella se establecieron los lineamientos fundamentales de la educación ambiental y la importancia estratégica de seguridad nacional de la cuestión ambiental.<sup>5</sup>

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se establece el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de Instituto Politécnico Nacional” en *Gaceta Politécnica*, núm. 382, México, IPN, 15 de diciembre de 1996, pp. 13-16.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>3</sup> *Creation of the Club of Rome in The club of Rome* (sitio web), <https://www.clubofrome.org/about-us/history/>, (consulta: 10 de febrero de 2022).

<sup>4</sup> *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*, (sitio web), <https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencia-de-las-naciones-unidas-sobre-el-medio-humano-estocolmo-5-a-16-de-junio-de-1972/>, (consulta: 10 de febrero de 2022).

<sup>5</sup> UNESCO. *La educación ambiental: las grandes orientaciones de la Conferencia de Tbilisi*, París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, *Presses Univesitaires de France, Vendôme*, 1980, p.7.

En México se realizaron una serie de foros entre los que destacan la “Declaración de Cocoyoc” aprobada por los participantes en el Simposio PNUMA/UNCTAD,<sup>6</sup> sobre “modelos de utilización de recursos, medio ambiente y estrategias de desarrollo” Celebrado en Cocoyoc, México del 8 al 12 de octubre de 1974,” entre las líneas de acción se estableció lo siguiente:

Hacemos la más enérgica llamada a los líderes políticos, a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las comunidades científicas para que dediquen su imaginación y sus recursos a construir y poner en práctica lo más pronto posible programas dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de los pueblos más pobres del mundo, incluyendo -cuando corresponda- la distribución entre ellos de bienes en especie. Tales programas deberán ser diseñados de manera que aseguren una conservación adecuada de los recursos y la protección del medio ambiente.<sup>7</sup>

Así como:

- IV. En este contexto, en América Latina, el Congreso de la Sociedad Interamericana de **Planificación**, realizado en 1982 en Morelia, Michoacán, bajo el auspicio del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), convocó a diversas instituciones de carácter académico, industrial, gubernamental, a las organizaciones no gubernamentales (ONG), y a otros organismos, entre los que se encontraba el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el propósito de crear un espacio académico de carácter regional que se hiciera responsable de la formación de recursos humanos a fin de constituir una estructura científico-tecnológica capaz de atender los problemas ambientales regionales y plantear propuestas de soluciones apropiadas.<sup>8</sup>

En respuesta a esta necesidad el 2 de junio de 1984 con el apoyo del PNUMA y el convenio de cooperación académica y científica con la universidad de París III de Sobornne-Nouvelle de Francia, el IPN creó el Proyecto Interdisciplinario de Medio Ambiente y Desarrollo Integrado (PIMADI), “para la formación de personal especializado en medio ambiente y desarrollo integrado.”<sup>9</sup> Con ello, se conformó la plataforma científico-técnica de personal para abordar la problemática ambiental, desde la perspectiva interdisciplinaria e integral del desarrollo y el medio ambiente en América Latina.<sup>10</sup> Fue en septiembre de 1984 que se puso en marcha la Maestría en Ciencias con especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado y algunos

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

<sup>6</sup> Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, y UNCTAD (por sus siglas en inglés, *United Nations Conference on Trade and Development is a permanent intergovernmental body established by the United Nations General Assembly in 1964*).

<sup>7</sup> *Declaración de Cocoyoc* (sitio web), Repositorio digital: Cepal, México, octubre de 1974, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34958/S7800686\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34958/S7800686_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y), (consultado el 1 de febrero de 2022).

<sup>8</sup> Fernando Lozano Romen, “Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD)”, en *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, t. IV, vol. II, México, IPN, Presidencia del Decanato, 2006, p. 462.

<sup>9</sup> PIMADI, “Diez años de investigación y docencia”, México, Secretaría Académica, IPN, 1995.

<sup>10</sup> “El Instituto Politécnico Nacional firmó Importante Convenio con la Sorbona de París”, *Gaceta Politécnica*, núm. 12, agosto de 1984, pp. 1-2.

proyectos de investigación vinculados, los que se consolidaron en 1985, con el proyecto de investigación vinculado al “Análisis de las Consecuencias del Sismo de 1985”.<sup>11</sup> En 1988, el gobierno federal, elevó a rango constitucional, la protección ambiental y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, promulgado en marzo la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección Ambiental (LGEEPA), propiciando el desarrollo de programas de estudio e investigación sobre el medio ambiente como una línea de política pública.

A veinte años de Estocolmo y ocho de la creación del PIMADI, en junio de 1992, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro, Brasil, de la que emanaron los siguientes acuerdos:

1. Programa 21, se propuso un plan de acción tendiente al logro de un desarrollo sostenible.
2. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que consistió en una serie de principios en los que se definirían los derechos civiles y obligaciones de los Estados.
3. Declaración de principios relativos a los bosques, para el ordenamiento más sostenible de éstos en el mundo. Se propusieron y firmaron la Convención Marco sobre el cambio climático y el Convenio sobre diversidad biológica, ambos de carácter obligatorio.

El CIIEMAD es un espacio que ofrece el IPN en materia de medio ambiente y desarrollo desde una visión interdisciplinaria. Hoy en día los avances epistémicos en la materia han evolucionado en el abordaje de los problemas ambientales; tales como perspectivas de la complejidad, la sustentabilidad y la transdisciplina en la formación de recursos humanos especializados. También se adoptó como materiales básicos de investigación, discusión, análisis y conducta entre otros el Informe titulado “Nuestro futuro común” de 1987, de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Debido a ello, el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. El mismo consta de tres pilares: el desarrollo sostenible trata de lograr de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente; “La Carta de la Tierra”, aprobada por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (Unesco) en París en marzo de 2000, que resume el esfuerzo de miles de individuos y numerosas organizaciones con las que el desarrollo sostenible se ocupa y la perspectiva de nuevas formas de concebir el desarrollo dentro de la relación indisoluble sociedad-naturaleza, entre otros.<sup>12</sup>

V. El 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final,

## **REGISTRADO**

<sup>11</sup> Edelmiro R. Castañeda Calderón, “Escuela Superior de Comercio (ESE)” en *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, op. cit., t. IV, vol. I, p. 383; Fernando Lozano Romen, op. cit., pp. 462-463.

<sup>12</sup> La Carta de la Tierra, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/599564/4-CartaDeLaTierra\\_v1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/599564/4-CartaDeLaTierra_v1.pdf), 2020, (consulta: 9 de febrero de 2022).

titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Dicho documento incluye los 17 objetivos del desarrollo sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030. Para tales fines, el CIEMAD cuenta con Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) tales como: Biociencias e ingeniería; Sociedad Territorio y Medio Ambiente en las cuales se incluyen temas vinculados en los objetivos de desarrollo sostenible lo que muestra la pertinencia y vigencia de quehacer del Centro; asimismo se imparten, programas de estudios de nivel maestría y doctorado. Para cumplir con ello y los requerimientos de capitales humanos de alto nivel, el CIEMAD ha mantenido una constante actualización en los programas de posgrado. Cabe destacar que en el año 2010 iniciaron actividades en dos **maestrías**, posteriormente en 2013 el doctorado en RED y en 2020 inició operaciones el doctorado en continuación con la Maestría en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad (MCEAS). Estos programas fueron aprobados por el consejo General consultivo como se describe a continuación:

- A) El XXVIII Consejo General Consultivo, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2009, acordó la aprobación del Programa de Maestría en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad presentado por el Centro Interdisciplinario Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo<sup>13</sup>. Desde el 2012 a la fecha este programa pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (pnpc) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).
- B) El XXVIII Consejo General Consultivo, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, acordó la aprobación del Programa de la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales presentado por el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente: Acuerdo por el que se dispone la autorización del plan y programa de estudios de la maestría en gestión y auditorías ambientales en modalidades no presencial y mixta, que se impartirá en el centro interdisciplinario de investigaciones y estudios sobre medio ambiente y desarrollo del instituto politécnico nacional, Actualmente cerrada.<sup>14</sup>
- El Consejo General Consultivo en su VIII Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó la aprobación del Programa en Red del Doctorado en Ciencias en Conservación del Patrimonio Paisajístico, presentado por la Red de

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

30 ABR 2025

<sup>13</sup> “Acuerdo por el que se da la autorización de la Maestría en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad que se impartirá en el CIEMAD”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 12, número extraordinario 762, 30 de noviembre de 2009, pp. 6-9.

<sup>14</sup> “Acuerdo por el que se dispone la autorización del plan y programa de estudios de la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales en Modalidades No Presencial y Mixta que se impartirá en el CIEMAD”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 12, número extraordinario 767, 18 de diciembre de 2009, pp. 2-5.

Medio Ambiente. Por lo que, con base en lo dispuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente: “Acuerdo por el que se dispone la autorización del plan y programa de estudios del programa en red del Doctorado en Ciencias En Conservación del Patrimonio Paisajístico”, desde el inicio de su operación a la fecha este programa pertenece al PNPC. El CIIEMAD fue el primer centro en coordinar este doctorado. <sup>15</sup>

- D) El XXXVII Consejo General Consultivo en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, acordó la aprobación del programa de Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente: Acuerdo por el que se dispone la autorización del plan y programa de estudios de Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad, a Impartirse en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo Del Instituto Politécnico Nacional,<sup>16</sup> a la fecha este programa pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Además de los programas de Maestría y Doctorado, el CIIEMAD diseña e imparte cursos de propósito específico, acordes a los avances que en la materia se tienen, así como aquellos requeridos por los compromisos que en materia ambiental han sido signados y ratificados por México. Dentro de los logros importantes del CIIEMAD se encuentra la acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de su laboratorio de Análisis y Monitoreo Ambiental en Ensayos de acuerdo a los requisitos de la NMX.EC-17025 -IMNC-2006<a (ISO/IEC-17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama: Investigación, lo que constituyó a este laboratorio en el primero en una institución educativa en México. En la búsqueda de la mejora continua como parte de la filosofía de calidad, el CIIEMAD se ha certificado en: *Certificate of Registration ISO 9001:2015* actualmente esta certificación tiene vigencia hasta 2023.

Cabe mencionar que el CIIEMAD actualizó el registro de su estructura ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo en el 2004, quedando de la siguiente forma: Dirección Académica con los departamentos de Investigación, de Desarrollo Tecnológico y Académico; la Subdirección de Apoyo técnico con los departamentos de Documentación y Servicios de Información, de Servicios Externos y Vinculación y el Apoyo Académico; la Subdirección de Gestión ambiental con los departamentos de Percepción Remota y Territorio de Planeación y Normatividad Ambiental, además del Comité Asesor del Comité Interno de Proyectos, la Unidad de Asistencia Técnica, el colegio de Profesores, el Comité Editorial y el departamento de Servicios

<sup>15</sup> “Autorización del plan y programa de estudios del Programa en Red del Doctorado en Ciencias en Conservación del Patrimonio Paisajístico”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, número extraordinario 938 BIS, 1 de junio de 2012, pp. 19-21.

<sup>16</sup> “Acuerdo Plan y Programa de Estudios de Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales de la Sustentabilidad a impartirse en el CIIEMAD” en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1502, 16 de septiembre de 2019, pp. 19-21.

Administrativos. Con relación a lo anterior, en marzo de 2005 se presentó el manual de organización del CIEMAD de acuerdo con la estructura arriba mencionada y registrada ante la Dirección de Planeación y Organización del IPN. A este manual se le hicieron modificaciones en 2007 con la estructura presentada por la Dirección General para homogenizar algunas áreas necesarias, de acuerdo con el proceso de modernización del IPN que se relacionan a continuación:

- Organigrama. Incluido el autorizado por la Dirección General del IPN, correspondiente a este Centro al mes de agosto de 2007, en el cual se observaron cambios de nomenclatura y la creación de áreas que fueron aprobadas para el mismo.
- Estructura Orgánica. Inclusión de claves de identificación de acuerdo con las modificaciones realizadas al organigrama.
- Coordinación de Enlace y Gestión Técnica. Cambio de nombre de Unidad de Asistencia Técnica por el de Coordinación de Enlace y Gestión Técnica y se actualizaron las funciones correspondientes de acuerdo con el manual de organización de la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, elaborado por la Secretaría Técnica del IPN, con la finalidad de contribuir a la mejora continua en la operación de las funciones de planeación, organización, programación y evaluación, además de fungir como conductor de entrada y salida de la información educativa siendo ésta confiable y oportuna para apoyar en la toma de decisiones.
- Departamento de Posgrado. Cambio de nombre de Departamento Académico por el Departamento de Posgrado y se eliminaron las actividades relacionadas con la atención a los alumnos (inscripciones, bajas, cambios, estadísticas, constancias).
- Unidad Politécnica de Integración Social. Cambio el nombre del Departamento de Servicio Externo y Vinculación por el de Unidad Politécnica Social y actualización de sus funciones.
- Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual. Inclusión de este departamento de nueva creación, así como sus funciones correspondientes, ubicado en la Subdirección, con el fin de contribuir al impulso de la tecnología educativa, como una de sus principales acciones en sus diferentes modalidades: presencial, a distancia, en el campo virtual politécnico, en los sistemas abiertos de enseñanza, en los ambientes virtuales de aprendizaje y en las comunidades virtuales.
- Unidad de Informática. Adición de esta unidad de apoyo de nueva creación, así como sus funciones correspondientes, dependientes de la Dirección del Centro

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

30 ABR 2025

**REGISTRADO**

Esta estructura orgánica fue enviada a la Dirección de Planeación del IPN, en el mes de noviembre de 2008, con la finalidad de ser revisado de acuerdo a la normatividad del Instituto. En el mes de mayo de 2009 en la sesión del Consejo General Consultivo se presentó la restructuración organizacional de las unidades académicas y administrativas de 2009; con la reorganización, producto de la participación comprometida de las unidades académicas de nivel medio superior, superior, centros de investigación y administración central, donde se presentó una nueva estructura orgánica con firma del doctor José Enrique Villa Rivera, Director General del Instituto para este Centro de Investigación.<sup>17</sup> Lo anterior, informado por el doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, quien recomendó la actualización del manual de organización del centro en 2009, labor que se llevó a cabo en conjunto, por instrucciones de la dirección de este centro y del trabajo desarrollado por los jefes de la nueva estructura orgánica.<sup>18</sup> Resultado de lo anterior, el 31 de agosto de 2009 se envió con oficio la actualización del manual de organización del centro a la Dirección de Planeación del IPN para su revisión y registro. La dirección de CIEMAD remitió a la Dirección de Planeación algunas modificaciones al manual de organización (introducción, antecedentes y organigrama de la estructura actual), para firma de la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora general del IPN, con el fin de tenerlo actualizado y vigente desde 2010.<sup>19</sup>

El dos de marzo de 2020 se publicó el Reglamento Orgánico del IPN, en dicho ordenamiento el CIEMAD forma parte de las unidades de nivel Superior y de los Centros de Investigación en el rubro: De Investigación Científica y Tecnológica.<sup>20</sup> Finalmente, el organigrama del CIEMAD autorizado por la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora general del IPN en julio de 2010 fue ratificado por el Dr. Arturo Reyes Sandoval director general del IPN en octubre de 2021.<sup>21</sup> En el mismo se establece como estructura del centro la siguiente: Dirección; la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica; la Unidad de Informática; el Colegio de Profesores; el Comité Interno de Proyectos y el Decanato. Tiene tres subdirecciones: La Subdirección Académica y de Investigación, con el Departamento de Posgrado; Departamento de Biociencias e Ingeniería; Departamento de Territorio y Ambiente;

<sup>17</sup> “Acta sintética de la octava sesión ordinaria del XXVII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 29 de mayo de 2009”, en *Gaceta Politécnica*, año XLV, vol. 11, número extraordinario 742, 4 de agosto de 2009, pp. 11-13.

<sup>18</sup> Mario Alberto Rodríguez Casas al Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Oficio N° SAD/CEO/1041/2009, México, IPN, Secretaría Administrativa, 4 de junio de 2009.

<sup>19</sup> Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo a Yoloxóchitl Bustamante Díez. Oficio N° CIEMAD/UR/POB002/Of. N° 1011. México, IPN, CIEMAD, 8 de noviembre de 2010.

<sup>20</sup> “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, p. 6.

<sup>21</sup> Organigrama del CIEMAD aprobado por la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora general del IPN, aprobado 24 de agosto de 2011, <https://www.ciemad.ipn.mx/conocenos/estructura-organica.pdf>, consultado 9 de febrero de 2022.

Departamento de Sociedad y Política Ambiental y la Unidad de Tecnología y Campus Virtual. La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social con el Departamento de Servicios Educativos; el Departamento de Desarrollo Tecnológico y la Unidad Politécnica de Integración social. Por último la Subdirección Administrativa con el Departamento de Capital Humano y el Departamento de Recursos Financieros y Materiales.<sup>22</sup>

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

---

<sup>22</sup> Organigrama del CIEMAD ratificado en octubre de 2021 por el Dr. Arturo Reyes Sandoval, director general del IPN.

#### **IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

El Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional, opera dentro de marco legal, el cual contiene la siguiente normatividad, incluidas sus reformas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 01 de abril de 2025.

#### **CÓDIGOS**

- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26 de mayo de 1928, última reforma D.O.F. 17 de enero de 2024
- Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 30 de diciembre de 2024.

#### **LEYES**

- Ley de Vías Generales de Comunicación.  
D.O.F. 19 de febrero de 1940, última reforma D.O.F. 03 de marzo de 2023.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.  
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de enero de 2018.
- Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 16 de diciembre de 2022.
- Ley Federal de Trabajo.  
D.O.F. 01 de abril de 1970, última reforma 21 de febrero de 2025.
- Ley General de Población.  
D.O.F. 07 de enero de 1974, última reforma D.O.F. 12 de julio de 2018.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 20 de marzo de 2025.

**REGISTRADO**

- Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29 de diciembre de 1978, última reforma D.O.F. 12 de noviembre de 2021.

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley Federal de Derechos.  
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 19 de diciembre de 2024.
- Ley de Planeación.  
D.O.F. 05 de enero de 1983, última reforma 08 de mayo de 2023.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04 de agosto de 1994, última reforma 18 de mayo de 2018.
- Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 24 de diciembre de 1996, última reforma 01 de julio de 2020.
- Ley Federal Para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.  
D.O.F. 26 de enero de 1988, última reforma D.O.F. 27 de marzo de 2023.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente.  
D.O.F. 28 de enero de 1998, última Reforma D.O.F. 01 de abril de 2024.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.  
D.O.F. 08 de mayo de 2023.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 19 de diciembre de 2002, última reforma D.O.F. 30 de mayo de 2024.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma. D.O.F. 09 de enero de 2006.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11 de junio de 2003, última reforma 01 de abril de 2024.
- Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma 03 de mayo de 2023.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN

**REGISTRADO**

**30 ABR 2025**

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 30 de abril de 2024.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 02 de agosto de 2006, última reforma 16 de diciembre de 2024.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01 de febrero de 2007, última reforma 16 de diciembre de 2024.
- Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 30 de mayo de 2008, última reforma 17 de febrero de 2022.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30 de mayo de 2011, última reforma 14 de junio de 2024.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.  
D.O.F. 14 de julio de 2014, última reforma D.O.F. 01 de abril de 2024.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 20 de marzo de 2025.
- Ley de Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 30 de diciembre de 2015.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas  
D.O.F. 18 de julio de 2016, última reforma 02 de enero de 2025.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
D.O.F. 18 de julio de 2016. Última reforma D.O.F. 20 de mayo de 2021.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 18 de julio de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 20 de marzo de 2025.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.  
D.O.F. 16 de abril de 2008, última reforma 01 de diciembre de 2023.
- Ley General de Educación.  
D.O.F. 30 de septiembre de 2019, última reforma 07 de junio de 2024.

- Ley Federal de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 19 de noviembre de 2019, última reforma 02 de septiembre de 2022.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 01 de julio de 2020.
- Ley General de Educación Superior.  
D.O.F. 20 de abril de 2021
- Ley General de Bibliotecas.  
D.O.F. 01 de junio de 2021, última reforma 29 de noviembre de 2023.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.  
D.O.F. 29 de enero de 1946.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.  
D.O.F. 01 de octubre de 1945, última reforma 05 de abril de 2018.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.  
D.O.F. 03 de noviembre de 1982, última reforma 24 de marzo de 2004.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 6 enero de 1987, última reforma 02 de abril de 2014.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.  
D.O.F. 31 de diciembre de 1994, última reforma 27 de junio de 2012.
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 27 de septiembre de 2024.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 06 de septiembre de 2007, última reforma 04 de enero de 2024.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 31 de mayo de 2009, última reforma 16 de diciembre de 2022.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28 de julio de 2010, última reforma 14 de febrero de 2024.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 30 de junio de 2017.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  
D.O.F. 15 de septiembre de 2020, última reforma 26 de agosto de 2022.

## REGLAMENTOS INTERNOS

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.  
12 de julio de 1978, última reforma Gaceta Politécnica de 15 de octubre de 2019.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional.  
01 de marzo de 1988, última reforma 01 de febrero de 1989.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Edición Especial 301, enero de 1990.
- Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Edición Especial, 14 de agosto de 1991.
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Edición Especial, octubre de 1991.
- Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Edición Especial, abril 1992.
- Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño Docente del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número 522, 1 de enero 2001.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 622, 31 enero de 2006.
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006, fe de erratas Número Extraordinario 629, 31 de mayo de 2006, nota aclaratoria Número Extraordinario 655, 31 de mayo de 2007.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**REGISTRADO**

– Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.

– Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.

Reglamento del Sistema de Becas Por Exclusividad para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.  
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, “COFAA”, del Instituto Politécnico Nacional. 14 de mayo de 2024.

– Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010, última reforma 15 de octubre de 2019.

– Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 938 Bis, 01 de junio de 2012.

– Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1020, 31 de julio de 2004, última reforma 04 de noviembre de 2013.

– Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1322, 06 abril de 2017.

– Reglamento General de las Publicaciones en el Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1337, 07 de junio de 2017.

– Reglamento de Estudios de Posgrado. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1358, 15 de septiembre de 2017.

– Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1541 de marzo de 2020,

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

– Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1569, 11 de noviembre 2020

**REGISTRADO**

## DECRETOS

- Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.  
D.O.F. 06 de octubre de 1993, última reforma 12 de julio de 2024.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10 de diciembre de 2012, última reforma 30 de diciembre de 2013.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se promulga el Convenio regional de convalidación de estudios títulos y diplomas de educación superior en América Latina y El Caribe.  
D.O.F. 29 de julio de 1975.
- Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.  
D.O.F. 14 de septiembre de 1998.

## ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo por la que se establece el Sistema Nacional de Investigadores.  
D.O.F. 26 de julio de 1984, última reforma 14 de septiembre de 1995.
- Acuerdo por el que se establece el manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 30 de mayo de 2001.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
— E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.**

D.O.F. 05 de junio de 2023.

**REGISTRADO**

- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada D.O.F. 25 de marzo de 2009.
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.  
D.O.F. 12 de noviembre de 2019.

#### **PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA**

- Acuerdo por el que se Aclaran Atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.  
D.O.F. 10 de marzo de 2006.

#### **DISPOSICIONES DIVERSAS**

- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D .O.F. 11 de julio de 2023.
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2025.  
D.O.F. 12 de marzo de 2025.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1829, 20 de noviembre de 2024.
- Estructura Orgánica Básica de la Dirección General  
Modelo Estratégico para la Innovación y Calidad de la Secretaría de Educación Pública vigente  
Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.  
D.O.F. 15 de marzo de 1999.

- Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 08 de febrero de 2022.

- Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto Politécnico Nacional 2023. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1760, 06 de diciembre de 2023 y D.O.F. de 08 de mayo de 2024.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.  
D.O.F. 3 de enero de 2020.
- Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1726, 31 de mayo de 2023.
- Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1675, 04 de octubre de 2022.

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

- Plan Nacional de Desarrollo vigente
- Programa Sectorial Educativo vigente
- Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación vigente
- Programa Sectorial de Medio Ambiente vigente
- Programa de Desarrollo Institucional vigente
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2024-2026.
- Programa Operativo Anual Institucional

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico del IPN.

**Artículo 86.** Los titulares de los centros de investigación científica y tecnológica tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

I. Proponer al titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado las bases para realizar la investigación básica aplicada y desarrollo tecnológico y las de formación de recursos humanos de alto nivel, acordes con las políticas y lineamientos institucionales;

II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de la unidad a su cargo;

III. Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;

IV. Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su unidad y vigilar su correcta ejecución en los términos de la normatividad aplicable;

V. Realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer las necesidades de los sectores público, social y privado, y ofrecer programas de posgrado en el ámbito de su competencia;

VI. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos técnicos y académicos;

VII. Promover, coordinar y presidir las reuniones de colegio de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios de conformidad con la normatividad aplicable;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

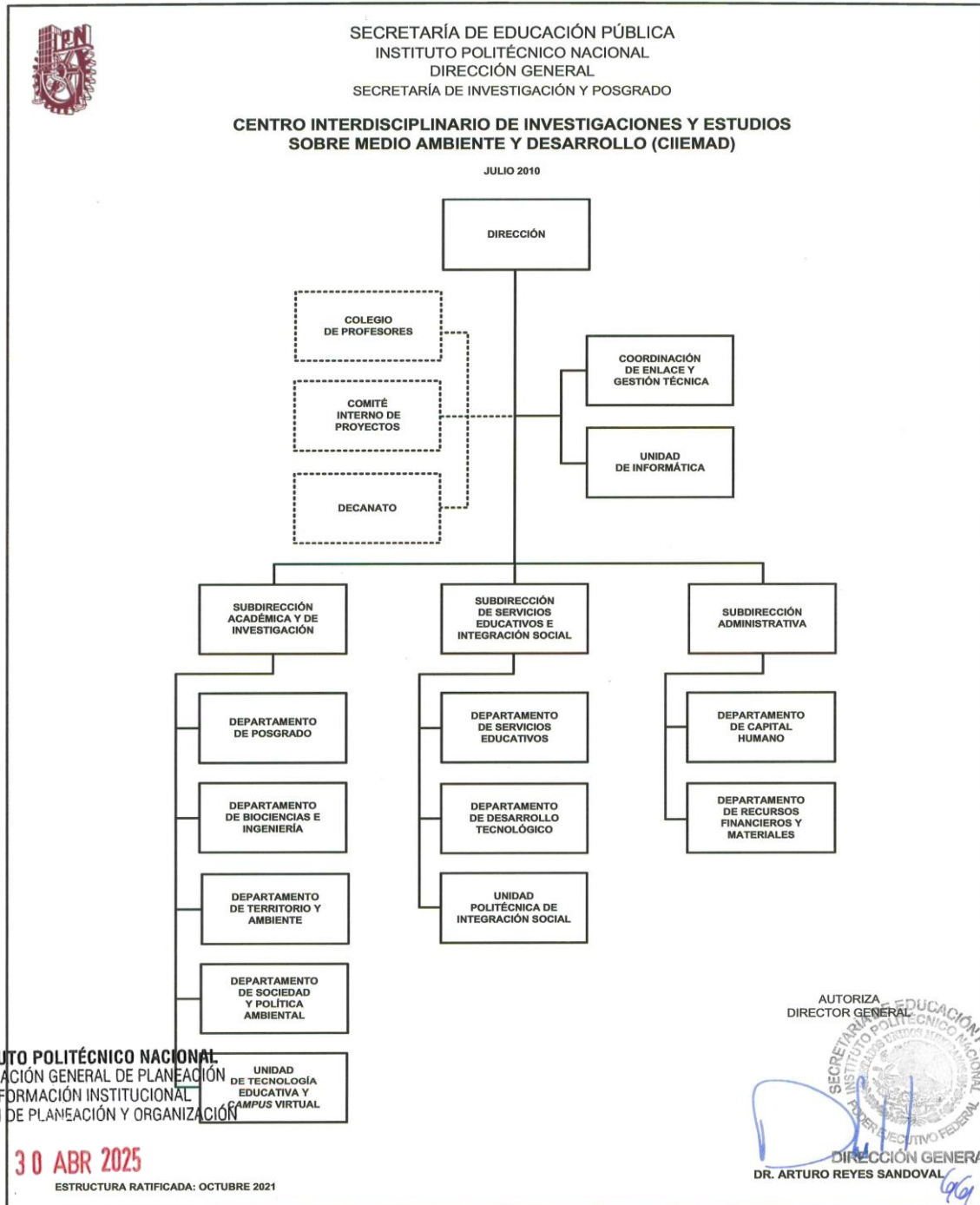
VIII. Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y proponer el otorgamiento de becas y estímulos, así como impulsar la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación;

**REGISTRADO**

IX. Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones de la unidad a su cargo;

- X.** Coordinar con las dependencias politécnicas competentes, la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, servicio social, cooperación académica e internacionalización, redes académicas, de investigación y de expertos, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los alumnos;
- XI.** Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la graduación académica, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XII.** Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, atendiendo la normatividad institucional en la materia y previo dictamen del abogado general y autorización del titular de la Director General;
- XIII.** Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública;
- XIV.** Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema de Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XV.** Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**VI. ORGANIGRAMA**



**REGISTRADO**

## **VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

P0B000	DIRECCIÓN COLEGIO DE PROFESORES COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS DECANATO DECANATO
P0B002	COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
P0B003	UNIDAD DE INFORMÁTICA
P0B400	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
P0B401	DEPARTAMENTO DE POSGRADO
P0B402	DEPARTAMENTO DE BIOCENCIAS E INGENIERÍA
P0B403	DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y AMBIENTE
P0B404	UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL
P0B405	DEPARTAMENTO DE SOCIEDAD Y POLÍTICA AMBIENTAL
P0B500	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL
P0B501	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
P0B502	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
P0B504	UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
P0B600	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
P0B601	DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO
P0B602	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## **VIII. OBJETIVO**

Formar recursos humanos del más alto nivel, con carácter multidisciplinario, con el fin de impulsar el avance de la ciencia y el desarrollo tecnológico e innovación, orientada a proponer soluciones, atender necesidades y a propiciar mejores condiciones de vida de la población, para así contribuir en el crecimiento económico y social del país.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## IX. FUNCIONES

### DIRECCIÓN

- Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Secretaría de Investigación y Posgrado las bases, políticas y lineamientos para realizar investigación básica, aplicada al desarrollo tecnológico; y formar recursos humanos de alto nivel, acordes con las políticas y lineamientos institucionales;
- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de la unidad a su cargo;
- Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;
- Realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer las necesidades de los sectores público, social y privado, y ofrecer programas de posgrado en el ámbito de su competencia;
- Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos técnicos y académicos;
- Promover, coordinar y presidir las reuniones del Colegio de Profesores de Posgrado con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y proponer el otorgamiento de becas, apoyos y estímulos, así como impulsar la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación a su cargo;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
- ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones de la unidad a su cargo;

30 ABR 2025

REGISTRADO

- Coordinar con las dependencias politécnicas competentes, la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, servicio social, cooperación académica e internacionalización, redes académicas, de investigación y de expertos, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los alumnos;

- Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la graduación académica, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, atendiendo la normatividad institucional en la materia y previo dictamen del Abogado general y autorización del titular de la Dirección General;
- Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su unidad y vigilar su correcta ejecución en los términos de la normatividad aplicable;
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del centro.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo,
- Atender las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## COLEGIO DE PROFESORES

- Analizar y evaluar los proyectos de investigación científica, tecnológica y educativa de la Unidad Académica.
- Proponer la incorporación de nuevas asignaturas, planes y programas de estudio y modalidades.
- Proponer las comisiones de admisión de alumnos, así como dictaminar respecto a las propuestas de admisión formuladas por la comisión de admisión de alumnos.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones del personal académico, señaladas en el Reglamento de Estudios de Posgrado.
- Difundir los resultados de los trabajos de posgrado e investigación generados en la Unidad y la realización de congresos, seminarios y simposios.
- Aprobar a los consejeros de estudio, directores de tesis y tesinas y comités tutoriales, a propuesta de los cuerpos académicos de los programas de posgrado.
- Aprobar temas de tesis y programas individuales de estudio de los alumnos, así como proponer a las comisiones revisoras de tesis y nombrar a los jurados para los exámenes de grado.
- Promover la realización de actividades de cooperación e intercambio académico de la Unidad con otras Unidades Académicas e instituciones educativas y de investigación nacional y extranjeras, que incluya a profesores y alumnos de posgrado.
- Decidir sobre los asuntos de carácter académico-administrativo que sometan a su consideración las autoridades, profesores o alumnos.
- Opinar sobre la generación, uso y canalización de los recursos captados por las actividades de la Unidad Académica o Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.
- Presentar iniciativas y sugerencias para mejorar las actividades académicas de los programas de posgrado, así como proponer la designación de los coordinadores.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

30 APR 2025  
**REGISTRADO**

## COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta con las áreas, para el desarrollo de las funciones técnico-administrativas del Centro.
- Estudiar y opinar acerca de la viabilidad y factibilidad de los proyectos de investigación en medio ambiente y desarrollo a realizarse, de los programas académicos, y de actualización, capacitación y especialización profesional que se imparten en el Centro, así como de los servicios y productos que se ofrecen en el mismo.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para el Centro, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Proponer el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos del Centro, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Educación Continua.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

Propone la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.

**REGISTRADO**

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## DECANATO

- Elaborar el programa anual de trabajo y entregarlo a la presidencia del decanato al inicio de cada año lectivo
- Elaborar el informe anual de las actividades realizadas en el área y, presentarlo a la Presidencia del Decanato.
- Recopilar y conservar los documentos que muestren los hechos trascendentes que se realizan en centro, y custodiar el archivo histórico.
- Desarrollar proyectos de investigación de carácter académico, histórico, cultural, en el marco de los convenios que celebra el Instituto con instituciones y organismos públicos y privados.
- Proporcionar asesoría a los alumnos, docentes, autoridades y demás integrantes de la comunidad politécnica sobre los aspectos históricos, académicos y de identidad politécnica.
- Difundir en el ámbito de su comunidad los antecedentes históricos de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, de la historia e ideología del Instituto y de los símbolos que lo identifican.
- Proporcionar a la Presidencia del Decanato la información que le sea solicitada respecto del centro.
- Proponer el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos del Centro, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Educación Continua.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE LA CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

30 ABR 2025

**REGISTRADO**

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Integrar, estudiar y difundir las normas, políticas, lineamientos, criterios, instrumentos y metodología aprobadas para operar las funciones técnicas (planeación, organización, programación, presupuestación, evaluación y control de la información educativa) del Centro, brindar la asesoría para su aplicación y supervisar su cumplimiento.
- Coordinar la operación de las funciones técnicas y promover el trabajo programado, la organización por procesos y la operación integral de la estructura programática (planeación, organización y gestión administrativa) del Centro, conforme a criterios de mejora continua.
- Operar el Sistema de Administración para los Programas de Mejora Institucional (SAPMI), dentro de los procesos técnicos del Centro.
- Elaborar el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del centro; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Elaborar y/o revisar los Manuales de Organización y de Procedimientos del Centro.
- Proponer estudios de viabilidad y factibilidad, para el mejoramiento de la operación de las funciones técnicas y de la implantación de nuevos proyectos técnicos en el Centro.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e Institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## UNIDAD DE INFORMÁTICA

- Supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos establecidos en materia de cómputo y comunicaciones, así como promover el desarrollo de la cultura informática en el Centro.
- Proporcionar los servicios de cómputo y comunicaciones que se requieran en las diferentes áreas del Centro.
- Planear las actividades informáticas y de comunicaciones del Centro para integrar, orientar, dar congruencia y racionalidad a las acciones en la materia.
- Impulsar y aprovechar el uso y aplicación de los recursos de cómputo, comunicaciones y sistemas para su uso dentro de las actividades del Centro.
- Fomentar la comunicación y cooperación de servicios de cómputo y comunicaciones entre las diversas áreas del Centro con las diferentes Unidades Académicas y Áreas Centrales Coordinadoras.
- Promover y dar acceso a toda la infraestructura a fin de incorporar a las nuevas tecnologías de la información al personal del Centro.
- Aprovechar los sistemas de información mecanizados a fin de dar cumplimiento a los programas sustantivos autorizados.
- Elaborar los análisis necesarios para el desarrollo de sistemas necesarios a fin de optimizar las actividades académicas y administrativas del Centro, bajo la asesoría del Centro Nacional de Cálculo.
- Asesorar en la planeación de la eventual expansión de servicios de cómputo y comunicaciones a las autoridades del Centro y analizar, en conjunto con el Centro Nacional de Cálculo, la factibilidad y la programación presupuestal correspondiente.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

30 ABR 2025

REGISTRADO

promover y elaborar las actividades de análisis, desarrollo y actualización de la sistematización a fin de obtener información requerida por las diferentes áreas del Centro.

- Asesorar a los alumnos, profesores, investigadores y al personal de apoyo y asistencia a la educación en aspectos informáticos y de comunicaciones a fin de realizar las actividades de enseñanza, investigación, apoyo, técnicas y administrativas del Centro.

- Diseñar y promover los programas de capacitación y actualización del personal docente, administrativo, investigadores y alumnos en aspectos de cómputo y comunicaciones.
- Proponer y apoyar en la administración de los laboratorios de cómputo, así como promover el aprovechamiento de los recursos informáticos.
- Diseñar e implantar los programas de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo y comunicaciones con que cuenta el Centro.
- Tramitar a través de la Subdirección Administrativa, ante el Centro Nacional de Calculo, los servicios de mantenimiento correctivo requeridos.
- Analizar y tramitar la adquisición y utilización de software de uso general y específico en el desarrollo de las actividades del Centro.
- Implementar los mecanismos de seguridad para los sistemas de información del Centro, así como su resguardo correspondiente.
- Vincularse a través de sus funciones con las actividades de las Unidades de Tecnología Educativa y Campus Virtual, para facilitar entre alguna de sus responsabilidades la difusión e implantación de los contenidos que esta elabore.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración y/o revisión de los manuales de organización y de procedimientos.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**REGISTRADO**

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

- Coordinar e informar las normas, políticas y metodología académica para programar, estructurar e impartir estudios de posgrado en medio ambiente y desarrollo sustentable, así como coordinar su promoción, actualización y supervisar su cumplimiento.
- Organizar, programar, coordinar y controlar las actividades de diseño, revisión, presentación e implementación de las propuestas de planes y programas académicos del Centro.
- Coordinar, programar y controlar la impartición de estudios de posgrado, así como coordinar la promoción de la investigación académica y el interés de los alumnos por el conocimiento del medio ambiente y el desarrollo sustentable.
- Coordinar y verificar los estudios de metodologías para el diseño de recursos didácticos y el uso de nuevas tecnologías de la información, a fin de apoyar la enseñanza-aprendizaje y la preparación de recursos humanos especializados en medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Revisar, proponer e integrar los programas para el estudio de las necesidades de investigación que den respuesta a la problemática del medio ambiente y desarrollo sustentable de los sectores público, privado y social.
- Supervisar a los participantes de los programas de estudio de posgrado, que se encuentren adscritos en algún proyecto de investigación, dándoles seguimiento tanto a los participantes como al cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas.
- Gestionar de acuerdo con los términos de las convocatorias, el financiamiento para proyectos de investigación y becas a las que aplique el personal académico del Centro.
- Proponer líneas de investigación para contribuir al fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación del Centro.
- Coordinar la elaboración, promoción, difusión, así como supervisar el Programa Institucional de Formación de Investigadores a desarrollarse en el Centro.
- Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación, así como vigilar la ejecución de las estrategias, el registro, los informes de los avances y apoyar a la evaluación de los concluidos.

- Coordinar a través del Programa Institucional de Formación de Investigadores la incorporación de los alumnos del Centro en los proyectos de investigación a fin de interesarlos por el conocimiento científico y tecnológico.
- Controlar la realización de proyectos y procesos académicos de innovación que mejoren la preparación de los profesores y el conocimiento de los alumnos.
- Planear el proceso de intercambio académico con instituciones y especialistas nacionales y extranjeros, a fin de fortalecer la formación de los alumnos, la preparación de los profesores y los contenidos programáticos de los planes de estudio que imparte el Centro.
- Coordinar la promoción, así como el trámite para la actualización del personal académico de posgrado y el otorgamiento de becas para la elaboración de proyectos de investigación en medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Informar a la Secretaría de Investigación y Posgrado el registro de los nuevos alumnos, así como de su permanencia y graduación de los alumnos del Centro, para las autorizaciones correspondientes.
- Asignar las funciones del personal académico, coordinar los exámenes de oposición para los candidatos a ocupar plazas disponibles, aprobar la carga y descarga académica y el año sabático, y supervisar su desarrollo.
- Organizar, programar y controlar las actividades de diseño, revisión, presentación e implantación de las líneas de investigación del Centro.
- Avalar las gestiones ante la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas y la Secretaría de Investigación y Posgrado, los recursos institucionales de los proyectos de investigación para la participación en congresos y simposios nacionales e internacionales, así como las becas para los alumnos que participan en los proyectos del Centro, así como cursos de propósito específico y normatividad aprobada.
- Informar a la Subdirección Administrativa, las necesidades de capacitación, actualización y desarrollo para el personal administrativo de la Subdirección.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de los compromisos derivados del intercambio académico, de los acuerdos y convenios asignados por la Dirección del Centro.
- Organizar y controlar los procesos y modalidades, para obtener un grado de maestría o de doctorado en los estudios de posgrado que ofrece el Centro.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

30 ABR 2025

REGISTRADO

- Coordinar el desarrollo de eventos académicos internos del Centro o con asistencia y participación de otras instituciones académicas.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División y de los Departamentos adscritas; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los Manuales de organización y de Procedimientos del Centro.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

## DEPARTAMENTO DE POSGRADO

- Revisar el cumplimiento de la normatividad de carácter académico e instrumentar las acciones conducentes para su aplicación.
- Tramitar la aprobación de las modificaciones de planes y programas de posgrado ante las áreas responsables del Instituto y dar seguimiento.
- Tramitar y colaborar con el desarrollo de nuevos programas de posgrado en línea, con las necesidades de investigación y las tendencias académicas del Instituto.
- Tramitar la aprobación de las Convocatorias de los Programas de Posgrado ante las áreas responsables del Instituto y colaborar en el proceso de difusión.
- Tramitar el registro de “cursos de propósito específico” y diplomados ante la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto.
- Elaborar las constancias para los profesores coordinadores y colaboradores en la actualización de los planes y programas de estudios y la creación de nuevas unidades de aprendizaje.
- Colaborar con el proceso de admisión de estudiantes de los diferentes programas de posgrado que se ofertan.
- Gestionar en colaboración con el Departamento de Servicios Educativos y el Colegio de Profesores, la evaluación de solicitudes y selección de candidatos a ingresar a los diferentes programas de posgrado que se ofertan.
- Colaborar en el desarrollo y aplicación de criterios de admisión a los programas de posgrado que se ofertan.
- Difusión de Convocatorias de Becas de Posgrado y de Becas para Investigadores.
- Asesorar, recopilar, tramitar e integrar los expedientes de los profesores aspirantes a becas, así como estímulos institucionales (Sistema de Becas por Exclusividad y Estímulo al Desempeño de los Investigadores) e internacionales, así como nombramientos de posgrado ante las instancias correspondientes.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA D.O.  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

- Integrar las propuestas de asuntos de las academias, profesores y alumnos que serán presentados en las reuniones del colegio de profesores, elaborar las actas correspondientes, dar seguimiento a los acuerdos de colegio, así como coordinar las comisiones de trabajo.
- Elaboración y recopilación de firmas de las actas derivadas de las Reuniones ordinarias y extraordinarias del Colegio de Profesores.
- Recopilar, integrar y mantener una base de datos, que concentre la productividad de los profesores derivados del trabajo de investigación y académico dentro de su ámbito de competencia.
- Dar seguimiento a la ficha de productividad, así como a su registro, autorización, entrega de informes y carta de cumplimiento de los proyectos de investigación institucionales.
- Colaborar en la elaboración y trámite ante las instancias competentes, de las constancias relativas a la carga académica y excepción de carga académica de los Investigadores.
- Tramitar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado el visto bueno de las actividades académicas de los Investigadores.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Monitorear y analizar los indicadores de desempeño del Departamento.
- Colaborar en la planeación y logística de eventos académicos que se llevan a cabo.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Llevar a cabo la difusión de convocatorias de movilidad académica y estancias posdoctorales.
- Gestionar las cartas de postulación derivadas de las convocatorias de movilidad académica y estancias posdoctorales.
- Llevar a cabo el seguimiento de solicitudes y postulaciones para el registro y aprobación de proyectos de investigación institucionales y externos.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme al ámbito de su competencia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## DEPARTAMENTO DE BIOCIENCIAS E INGENIERÍA

- Promover el ingreso, permanencia y promoción del personal académico a sistemas de reconocimiento académico institucional y al Sistema Nacional de Investigadores.
- Promover la generación de productos de investigación científica y de alto impacto como revistas científicas especializadas, capítulos de libros, libros patentes, y los derivados de proyectos.
- Promover el desarrollo de actividades académicas y apoyar la participación de los profesores del departamento en seminarios, coloquios, cursos, talleres y, en se requiera la inclusión de estudiantes en la generación de productos de investigación.
- Revisar formatos SIBES de los profesores del departamento que participen en la convocatoria de Becas por Exclusividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
- Promover la participación de los profesores del departamento en las convocatorias de proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
- Proponer y ejecutar los programas, sistemas, criterios, metodologías, mecanismos y procedimientos de seguimiento, control y evaluación de las actividades académicas y de investigación.
- Informar a cerca de programas de formación, actualización y desarrollo del personal docente del departamento, así como los cursos, seminarios y actividades que contribuyan con los objetivos del Centro.
- Sugerir la realización de convenios de investigación, extensión e intercambio académico de los profesores del departamento, con los sectores público, social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Elaborar y seguir la base de datos del personal académico adscrito al departamento, con material electrónico confiable de su productividad académica y científica.

REGISTRADO

Dar seguimiento a las diferentes actividades realizadas en el laboratorio de análisis y monitoreo ambiental

- Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad de carácter académico e instrumentar las acciones conducentes para su aplicación.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento y LAMA.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y AMBIENTE

- Promover el ingreso, permanencia y promoción del personal académico a sistemas de reconocimiento académico institucional y al Sistema Nacional de Investigadores.
  - Promover la generación de productos de investigación científica considerando factores interdisciplinarios de excelencia en el ámbito nacional e internacional de alto impacto como revistas científicas especializadas, capítulos de libros, libros patentes, y los derivados de proyectos.
  - Promover el desarrollo de actividades académicas y apoyar la participación de los profesores del departamento para la difusión de actividad científica en seminarios nacionales e internacionales, coloquios, cursos, talleres y, en se requiera la inclusión de estudiantes en la generación de productos de investigación.
  - Revisar formatos SIBES de los profesores del departamento que participen en la convocatoria de Becas por Exclusividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
  - Promover la participación de los profesores del departamento en las convocatorias de proyectos de investigación con financiamiento externo.
  - Promover la participación de los profesores del departamento en las convocatorias de proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
  - Proponer y ejecutar los programas, sistemas, criterios, metodologías, mecanismos y procedimientos de seguimiento, control y evaluación de las actividades académicas y de investigación, difusión y servicios en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
  - Informar a cerca de programas de formación, actualización y desarrollo del personal docente del departamento, así como los cursos, seminarios y actividades que contribuyan con los objetivos del Centro.
- Sugerir la interacción y realización de convenios de investigación, extensión e intercambio académico de los profesores del departamento, con los sectores público, social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional.

**REGISTRADO**

- Elaborar y seguir la base de datos del personal académico adscrito al departamento, con material electrónico confiable de su productividad académica y científica.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad de carácter académico e instrumentar las acciones conducentes para su aplicación.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## DEPARTAMENTO DE SOCIEDAD Y POLÍTICA AMBIENTAL

- Promover el ingreso, permanencia y promoción del personal académico a sistemas de reconocimiento académico institucional y al Sistema Nacional de Investigadores.
- Promover la generación de productos de investigación científica y de alto impacto como revistas científicas especializadas, capítulos de libros, libros patentes, y los derivados de proyectos.
- Promover el desarrollo de actividades académicas y apoyar la participación de los profesores del departamento en seminarios, coloquios, cursos, talleres y, en se requiera la inclusión de estudiantes en la generación de productos de investigación.
- Revisar formatos SIBES de los profesores del departamento que participen en la convocatoria de Becas por Exclusividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
- Promover la participación de los profesores del departamento en las convocatorias de proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
- Proponer y ejecutar los programas, sistemas, criterios, metodologías, mecanismos y procedimientos de seguimiento, control y evaluación de las actividades académicas y de investigación.
- Informar a cerca de programas de formación, actualización y desarrollo del personal docente del departamento, así como los cursos, seminarios y actividades que contribuyan con los objetivos del Centro.
- Sugerir la realización de convenios de investigación, extensión e intercambio académico de los profesores del departamento, con los sectores público, social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

30 ABR 2025

deberá seguir la base de datos del personal académico adscrito al departamento, con material electrónico confiable de su productividad académica y científica.

- Promover la participación de los investigadores en actividades de divulgación científica con el fin de difundir el quehacer científico del Centro.

- Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad de carácter académico e instrumentar las acciones conducentes para su aplicación.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL

- Apoyar a la Dirección del Centro en la elaboración de planes de trabajo para la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Coordinar las actividades para la producción de contenidos y materiales educativos, integrando herramientas y aplicaciones tecnológicas.
- Asistir a los docentes, personal administrativo y de apoyo y asistencia a la educación del Centro, en el acceso a los recursos, servicios de información y comunicación que ofrece el IPN a la comunidad politécnica como: audiovisuales, multimedia, telecomunicaciones, bibliotecas y bibliotecas virtuales, considerando también la web y los bancos de información internos y externos, así como el uso de las TIC disponibles en el Centro.
- Elaborar un repositorio de los materiales didácticos existentes en el Centro en cualquier formato electrónico (texto, audio, video, imagen, animación, etcétera).
- Apoyar en el diseño, desarrollo y actualización del sitio web del Centro.
- Organizar proyectos para el mejoramiento de la práctica docente, la enseñanza y el aprendizaje, mediante el uso de las TIC, así como coordinar programas de capacitación y asesoría en el ámbito de su competencia.
- Participar como el enlace estratégico ante la Dirección para la Educación Virtual, mediante la red de Unidades de Tecnología Educativa y Campus Virtual, así como con las instancias generadoras de mejores prácticas en materia de tecnología educativa.
- Proponer la participación de la comunidad del Centro en congresos, simposios, conferencias, foros, seminarios, cursos y talleres, para el intercambio de experiencias en torno al uso y aplicación de las TIC en la educación.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y resultados de las funciones y programas a su cargo.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**REGISTRADO**

- Participar en la elaboración del anteproyecto de Programa Presupuesto, programas Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, de Aseguramiento a la Calidad e Innovación y del Sistema Institucional de Información del Centro, en el ámbito de su competencia.
- Recopilar y organizar los elementos descriptivos y documentales requeridos en la elaboración del reporte de acceso a la información, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

- Supervisar compilación e integración de la normatividad institucional, así como difundir entre la comunidad del Centro, y vigilar cumplimiento.
- Organizar, coordinar y controlar el desarrollo de programas y actividades culturales y recreativas, supervisar el fomento de la participación de la comunidad escolar a fin de contribuir la formación integral y el bienestar de los alumnos del Centro.
- Organizar, controlar y supervisar el fomento del desarrollo de acciones que propicien la vinculación del Centro con los sectores público, social y privado, así como la atención del servicio externo en medio ambiente y desarrollo que soliciten directamente o a través de convenios.
- Coordinar el seguimiento del trabajo propuesto en los convenios hasta su término.
- Apoya y supervisar en acuerdo con las áreas competentes en la agilización de los trámites, para la firma de los convenios y contratos generados de las acciones de vinculación.
- Coordinar la identificación y difusión de fuentes alternativas de financiamiento, para la realización de proyectos de vinculación con los sectores social, productivo y gubernamental.
- Coordinar las autorizaciones, registros de patentes y derechos de autor de los conocimientos y las tecnologías generadas en el Centro, para beneficio del Instituto.
- Participar en la organización de foros, eventos, seminarios y demás acciones encaminadas a la difusión y divulgación académica, científica y tecnológica que organiza el Centro.
- Diseñar estrategias para motivar la participación de docentes, estudiantes y egresados en mecanismos de transferencia tecnológica, con el propósito de difundir conocimientos y obtener recursos económicos complementarios, **acordes con la normatividad** en la materia que se aplica en el Instituto

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División y de los Departamentos adscritas; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los Manuales de organización y de Procedimientos del Centro.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Proponer e implantar las bases, lineamientos y el programa para administrar, controlar y evaluar el apoyo de los servicios educativos.
- Actualizar e implantar los procedimientos necesarios para el eficiente funcionamiento de las actividades y operatividad de los servicios escolares que se brindan.
- Difundir los requisitos en la obtención y revalidación de becas para los alumnos de posgrado, así como aplicar las normas, lineamientos en el otorgamiento de los servicios.
- Tramitar la renovación y obtención de becas para el apoyo a estudiantes del Centro.
- Elaborar y mantener sistematizados los registros de inscripción, reinscripción, calificaciones, baja y otros trámites para el control escolar de los alumnos y egresados, en coordinación con la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.
- Tramitar ante la Dirección de Posgrado la validación de la documentación escolar, y su registro, así como resguardar la documentación del respaldo respectivo.
- Tramitar ante la Dirección de Servicios Estudiantiles la documentación de los estudiantes que serán incorporados al seguro facultativo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Participar en la aplicación de exámenes de grado, así como apoyar a los alumnos en el trámite de su documentación.
- Tramitar ante la Dirección de Posgrado las autorizaciones correspondientes a los exámenes y actas de grado de Maestría, Doctorado y Predoctorales.
- Informar acerca de los servicios escolares para la atención a los alumnos de los distintos posgrados que ofrece el Centro.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

- Tramitar ante el Centro de Lenguas Extranjeras la aplicación de exámenes a los aspirantes a los programas de posgrado, así como solicitar la validación de los exámenes TOEFEL.

- Tramitar los programas de servicio social que soliciten las áreas del Centro, así como dar seguimiento a los estudiantes de Servicio Social.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Promover la oferta de servicios de investigación, desarrollo e innovación en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable, al sector público, social y privado.
- Coordinar con los investigadores del centro el desarrollo los paquetes biotecnológicos novedosos, para la solución de problemas prioritarios o específicos de medio ambiente y desarrollo sustentable del país.
- Apoyar en la búsqueda de nuevos proyectos de investigación los cuales involucren la creación o aplicación de nuevas tecnologías enfocadas en la resolución de problemas ambientales
- Diseñar y elaborar, en coordinación con los investigadores del Centro, cursos, conferencias, seminarios, talleres y paquetes específicos en materia de desarrollo e innovación que puedan ofrecerse al sector social, educativo y privado.
- Elaborar, implantar y evaluar nuevas tecnologías derivadas de la investigación, desarrollo e innovación en el Centro, que permitan hacer más sustentable la actividad ambiental.
- Formular y evaluar en conjunto de los investigadores del Centro, proyectos de inversión en nuevas tecnologías de medio ambiente y desarrollo sustentable, factibles de ser transferidas a los sectores productivo, social y público.
- Proponer la formación de grupos de profesores e investigadores del Centro, orientados a elaborar proyectos innovadores en materia de medio ambiente y de la sustentabilidad.
- Participar en el intercambio de conocimiento en desarrollo e innovación que realiza el Centro, tanto interno como en otras unidades académicas del Instituto.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Apoyar a los profesores e investigadores del Centro a someter propuestas de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en convocatorias internas o externas al Instituto.

**REGISTRADO**

Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos conforme a las orientaciones del Modelo de Integración Social.
- Fomentar las actividades de vinculación con los sectores socioeconómicos, a fin de inducir la concertación y realización de proyectos inter y multidisciplinares de investigación y desarrollo tecnológico.
- Promover las actividades inherentes a las funciones de vinculación, internacionalización y cooperación, así como desarrollar proyectos compartidos con otras unidades, mediante la concertación de actividades en la red de las Unidades Politécnicas de Integración Social.
- Coordinar el desarrollo y la implantación de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Tramitar los proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico para su registro, autorización y operación.
- Promover la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos comunes o complementarios, en la red de las Unidades Politécnicas de Integración Social.
- Programar, supervisar y coordinar la prestación de servicios de asesoría o consultoría a los sectores público, social y privado que los solicite.
- Fomentar la cultura emprendedora entre la comunidad académica, estudiantil y de egresados, para estrechar la relación de la formación con la práctica profesional y canalizar los proyectos sujetos a incubación.
- Organizar y coordinar la participación del Centro en foros, eventos a fin de difundir la oferta del mismo.
- Coordinar y supervisar las acciones para el seguimiento de egresados y bolsa de trabajo impulsando el intercambio y vinculación con los sectores productivos de bienes y servicios.
- Promover la participación de académicos y estudiantes en actividades de vinculación tecnológica.

- Detectar posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados, propiciando una mayor captación de recursos autogenerados.
- Asesorar a los investigadores en la preparación, integración y presentación de la documentación para tramitar la protección de propiedad industrial y derechos de autor de las patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, elaborados en el Centro.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Organizar, coordinar y tramitar los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales que requiera el Centro.
- Coordinar y supervisar la aplicación y cumplimiento de las políticas y normas establecidas, correspondientes a los departamentos de Capital Humano y Recursos Financieros y Materiales.
- Programar y coordinar los requerimientos y gestión de los recursos humanos que el Centro solicite para el desarrollo de sus funciones, así como supervisar los trámites y controles inherentes al personal.
- Coordinar y controlar la programación, gestión y ejercicio de los recursos financieros del Centro.
- Programar, organizar y controlar el trámite de la adquisición, almacenamiento y suministro de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general.
- Organizar y controlar la participación de los departamentos en la elaboración de las funciones y programas a su cargo.
- Controlar y vigilar las auditorías financieras de los diferentes órganos fiscalizadores del Órgano Interno de Control o de la Secretaría de la Función Pública.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División y de los Departamentos adscritas; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los Manuales de organización y de Procedimientos del Centro.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.

30 ABR 2025

- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO

- Detectar los requerimientos de recursos humanos del Centro, así como llevar a cabo los trámites respectivos ante la Dirección de Capital Humano del Instituto en su asignación.
- Aplicar sistemas de control de asistencia, así como registrar y tramitar los movimientos, incidencias y prestaciones del personal del Centro ante la Dirección de Capital Humano del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
- Difundir y aplicar los sistemas de promoción establecidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto, así como realizar los trámites correspondientes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del Centro que reúna los requisitos indicados en éstos.
- Detectar las necesidades de desarrollo, actualización, capacitación y adiestramiento del personal de apoyo y asistencia a la educación del Centro, así como programar, organizar y supervisar la realización de los cursos respectivos.
- Tramitar las altas, bajas, renovaciones, compensaciones y demás movimientos administrativos del personal del Centro, a través de los sistemas electrónicos establecidos por la Secretaría de Administración.
- Proponer, ejecutar e integrar el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección, así como de su Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar y racionalizar de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección y el Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

- Proponer e integrar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**

## DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

- Programar, controlar, tramitar y ejercer los recursos autogenerados captados por el Centro, en coordinación con las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto.
- Elaborar y fortalecer los Estados de Origen y Aplicación de Recursos Financieros respectivos, conforme a las normas y procedimientos de acuerdo a la Dirección de Recursos Financieros.
- Controlar el ejercicio del gasto a través de órdenes de pago, mediante el Sistema Institucional de Gestión Administrativa autorizado por la Dirección de Recursos Financieros.
- Revisar, elaborar y tramitar los pagos de las facturas a proveedores por conceptos de insumos y servicios para el desarrollo y funcionamiento, con base al presupuesto federal autorizado, a través del Sistema Institucional de Gestión Administrativa.
- Ejercer el presupuesto asignado al Centro con criterios de racionalidad, transparencia, austeridad y disciplina presupuestal, con apego a la normatividad establecida en la materia.
- Realizar y tramitar ante la Dirección de Programación y Presupuesto del Instituto, las transferencias y demás operaciones necesarias, para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Programar y tramitar el recurso federal asignado al Centro, con estricto apego a los lineamientos establecidos en la materia, en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros.
- Programar y gestionar los recursos para equipamiento del Centro, recepción, control y asignación de equipo a las áreas, control y reporte de bienes, a través del Sistema Institucional de Control Patrimonial, además, realizar los inventarios físicos de bienes.
- Realizar la recepción, trámite y atención de necesidades tanto preventivas como correctivas a las instalaciones del Centro.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

30 ABR 2025

**REGISTRADO**

- Aplicar los sistemas de control de activo fijo asignados al Centro y realizar los trámites de altas, bajas, donaciones y enajenaciones de bienes, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
- Elaborar, supervisar y controlar el Programa Anual de Adquisiciones, de prestación de servicios, de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo del Centro.
- Adquirir, almacenar y suministrar oportunamente los materiales, mobiliario, equipo y artículos en general, necesarios para el funcionamiento del Centro.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la elaboración o revisión de los manuales de organización y de procedimientos del Centro
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**30 ABR 2025**

**REGISTRADO**